



2do Trimestre
Año 2024
Programa 03
PREAVS

Requerimiento	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá informar en forma trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, los criterios de selección de las comunas y polígonos, el listado por polígono y comuna de los proyectos a desarrollar, su descripción, monto, estado de avance (licitado, ejecución, recepcionado, etc.), estado de pago y rendiciones respectivas de los municipios. Además, se deberán enviar en dicha comunicación trimestral todas las resoluciones que disponen dichas transferencias a las municipalidades respectivas. Se debe detallar además la contratación de asistencias e inspecciones técnicas (cantidad de personas, plazos, remuneraciones y listado de proyectos apoyados). Esta información deberá ser publicada en igual tiempo en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
Periodicidad:	La Subsecretaría deberá informar en forma trimestral

Comuna y/o Polígono	Criterios de Selección	Proyectos	Monto total \$	Estado de Avance	Estado de Pago	Rendición
Sin información que reportar						